



Resolución No. 123-AD-74

Lima, 31 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555; se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que ha sido necesario contar con los servicios excepcionales de don JOSE LUIS PAZ CERONI, para que prepare el Diseño de la Carrera de Chasquis desde la ciudad de Tinta, de la Provincia de Cuzco, a la ciudad de Chiclayo capital del Departamento de Lambayeque; asimismo para que prepare los Documentos Normativos de UNIRED;

Que para tal efecto fue firmado el respectivo Contrato de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y

De conformidad con el Art.37º del D.L.20555 y con el Art.3º inc."b" del D.S. 033-72-PM del 26 de diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes- y JOSE LUIS PAZ CERONI, para que efectuara las labores de preparación del Diseño de la Carrera de Chasquis desde la ciudad de Tinta, de la Provincia de Cuzco, a la ciudad de Chiclayo capital del Departamento de Lambayeque; asimismo para que prepare los Documentos Normativos de UNIRED, desde el primero al quince de julio del año en curso, con la remuneración única y total de TRECE MIL, DOSCIENTOS SOLES ORO (S/.13,200.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la partida 01.07 Remuneración Especial Servicios Excepcionales del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes - del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

JOCA/NB
LBG/ar.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED